



Ayuntamiento de Badajoz  
Concejalía de Cultura



La poesía y el cuento  
en Extremadura en 2025



Ayuntamiento de Badajoz  
Concejalía de Cultura

La Concejalía de Cultura, en su vocación por estimular la creatividad de cuantos aman los libros y lo que ellos contienen, y con el propósito de ofrecer a los escritores noveles la oportunidad de ver publicada parte de sus obras, convoca por vigésimoctavo año consecutivo la experiencia denominada El Vuelo de la Palabra.

Reúne así a los autores nacidos, residentes o relacionados con Extremadura. Siendo punto de encuentro de jóvenes y mayores, poetas y aficionados a la poesía, narradores y aficionados a la narración, autores de reconocido prestigio e incipientes escritores, todos ellos empeñados en recuperar y elevar el arte de la poética y del cuento en el contexto cultural de Extremadura.

## Participantes

Podrán participar todos los interesados mayores de dieciocho años, nacidos, residentes, y relacionados con Extremadura, con un máximo de dos poesías y un cuento por persona. Se establecen dos modalidades: Poesía y Cuento.

## Presentación de los trabajos

Los trabajos irán sin la firma del autor y cada trabajo irá encabezado por un título. Los trabajos podrán presentarse por correo postal, correo electrónico o personalmente en la Concejalía de Cultura.

Los trabajos presentados **por correo postal**, serán remitidos dentro de un sobre a la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, C/ Soto Mancera, 8, 06002 Badajoz, y haciendo constar en el sobre "El Vuelo de la Palabra: La Poesía y El Cuento en Extremadura en 2025" y se acompañará de una plica o sobre cerrado en cuyo exterior figurará: Títulos de la obra/s y/o Lema o Pseudónimo.

Los trabajos presentados **personalmente** en la Concejalía de Cultura podrán hacerlo en horario de 09:00 a 14:00 h., excepto sábados, domingos y festivos y se les extenderá en el momento de presentación un justificante de participación y resguardo para retirar posteriormente la obra.

En el interior de la plica o sobre cerrado deberá incluir: Los datos del autor según **Anexo I** adjunto a la convocatoria y disponibles en la página web del Ayuntamiento de Badajoz ([www.aytobadajoz.es](http://www.aytobadajoz.es)).

Los trabajos presentados **por correo electrónico**, se enviarán a la dirección [vuelodelapalabra@aytobadajoz.es](mailto:vuelodelapalabra@aytobadajoz.es) indicando en asunto "El Vuelo de la Palabra Poesía y / o Cuento" y dos archivos adjuntos tipo PDF, que contengan:

**a)** El trabajo/s, figurando como nombre del archivo cada **título y/o Lema o Pseudónimo**.

**b)** Los datos del autor, según **Anexo I** adjunto a la convocatoria y disponibles en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz ([www.aytobadajoz.es](http://www.aytobadajoz.es)).

## Requisitos

Los participantes podrán optar, al mismo tiempo, a las modalidades de cuento y poesía. Debiendo cumplir los siguientes requisitos: Los poemas y cuentos serán originales e inéditos, escritos en lengua española y de tema libre. No podrán superar los cincuenta versos los poemas y diez folios los cuentos. Se remitirán mecanografiados en cuerpo doce, a doble espacio y bajo el sistema de plicas.

## Plazo de presentación

El plazo de admisión y recepción de los trabajos se contará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta el 25 de marzo de 2025, a las 14 h.

## Jurado

Para la valoración de los trabajos presentados, se nombrará a un jurado compuesto por personas expertas del mundo de la literatura y designándose un secretario con voz, pero sin voto entre el personal del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

El jurado valorará y seleccionará los trabajos presentados, teniendo en cuenta su calidad literaria. Su composición se dará a conocer oportunamente.

El veredicto del jurado será inapelable.

## Condiciones de Participación

Los trabajos seleccionados por el jurado serán publicados en dos volúmenes titulados "El Vuelo de la palabra. La Poesía en Extremadura en 2025" y "El Vuelo de la Palabra. El Cuento en Extremadura en 2025".

Los autores seleccionados renuncian a todos sus derechos sobre los poemas y cuentos seleccionados durante un año a partir de la fecha de hacerse pública la selección.

No se mantendrá correspondencia con los participantes, pudiéndose retirar los trabajos no seleccionados en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se emita el fallo del jurado. Transcurrido este tiempo, serán destruidos.

Los ganadores se publicarán en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz ([www.aytobadajoz.es](http://www.aytobadajoz.es)) y se contactará directamente con los ganadores.

Durante el transcurso de la 44 Feria del Libro de Badajoz, tendrá lugar la presentación de los dos volúmenes.

## Dotación de Premios

Los autores seleccionados por el jurado recibirán diez ejemplares de la publicación y la cantidad de **60€**. Se premiarán un máximo de 28 autores.

El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente, siendo **por cuenta del premiado el pago de los impuestos que le pudiera corresponder**.

## Obligaciones de los ganadores

Los ganadores de los premios estarán obligados a presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia del NIF o cualquier otro documento de identificación.
- Documento de Alta a Terceros y demás documentación que se requiera, salvo que ya obre en poder del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

El pago de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria que este haya indicado en su correspondiente documento de Alta a Terceros. Estarán obligados, a cumplir todos los requisitos para acceder al premio, incluido estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y con este Excmo. Ayuntamiento.

## Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, y garantía de los derechos digitales, le informamos de que todos los datos de carácter personal que se obtengan serán incorporados y tratados de forma confidencial en el Registro de Actividades de este Excmo. Ayuntamiento, cuya finalidad será la de gestionar correctamente la convocatoria del Concurso el vuelo de la palabra: La poesía y el cuento en Extremadura 2025. Asimismo, los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

Los datos de los ganadores, así como la entrega de premios, aparecerán en los distintos medios de comunicación, así como en las distintas RRSS, con difusión de imágenes fotográficas y videos.

De igual forma, se informa que se podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición, en los términos establecidos en la legislación vigente, para lo que podrán dirigirse por escrito, en caso de que lo encontraran necesario, a la dirección [dpd@aytobadajoz.es](mailto:dpd@aytobadajoz.es) con la referencia "Protección de datos".